

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMERCIALIZADORA
INTELLIGENT CONCEPT INTELLCONCEPT S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil dieciocho, en el domicilio social de la compañía, encontrándose presentes los socios señor Velez Sojos Juan Fernando, titular de 1000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 100% del capital social; el mismo que representan la totalidad del capital social de la compañía, y que resuelve la celebración de una junta general ordinaria universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, como lo faculta la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General
2. Conocer y resolver sobre el informe del señor Comisario
3. Conocimiento y aprobación del balance de situación al 31 de diciembre de 2017.
4. Conocer y resolver sobre la continuidad de la empresa

Los socios de COMERCIALIZADORA INTELLIGENT CONCEPT INTELLCONCEPT S.A., aceptan por unanimidad la celebración de esta junta con el mencionado Orden del Día; y, se instala la sesión a las 11H00, actuando como Presidente el señor Juan Fernando Vélez Sojos; y, se designa como secretario ad-hoc de la junta a la señorita Karla Chiriboga Maldonado.

A continuación, la señorita secretaria pone a consideración de la Junta General el primer punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al año 2017:

La Secretaria solicita se de lectura al Informe presentado por el arquitecto Juan Fernando Velez Sojos, Gerente General de COMERCIALIZADORA INTELLIGENT CONCEPT INTELLCONCEPT S.A.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, aceptan y aprueban el informe de la Gerente General. Se deja constancia de la abstención del administrador conforme lo dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías.

Una vez tratado y aprobado el primer punto, El Presidente, pone a consideración de la junta general, el segundo punto del Orden del Día:

2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al año 2017:

La Secretaria solicita se de lectura al Informe presentado por María Alexandra Borja Ponce, Comisaria de la Empresa.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, aceptan y aprueban por unanimidad el informe del Comisario.

Una vez tratado y aprobado el segundo punto, el Presidente, pone a consideración de la junta general, el tercer punto del Orden del Día:

3. Conocimiento y aprobación del balance de situación al 31 de diciembre de 2017:

Los socios manifiestan que han analizado y revisado los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, en consecuencia se aprueba el balance de situación al 31 de diciembre de 2017. Se deja constancia de la abstención del administrador conforme lo dispone el artículo 243 de la Ley de Compañías.

4. Conocer y resolver sobre la continuidad de la empresa

La Secretaria de la Junta manifiesta que en el año 2017, en el último trimestre ya no existieron movimientos en la empresa, por lo cual poner a disposición de la Junta la decisión de iniciar el proceso de liquidación de COMERCIALIZADORA INTELLIGENT CONCEPT INTELLCONCEPT S.A. durante el año 2018.

Los socios manifiestan estar de acuerdo, y según lo previsto en la Ley de Compañías se inicie con el proceso de liquidación de COMERCIALIZADORA INTELLIGENT CONCEPT INTELLCONCEPT S.A.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, para los cuales se instaló esta junta general, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la señorita Karla Chiriboga Maldonado, Secretario Ad-Hoc de la junta, da lectura al acta de la junta general, la misma que se la aprueba, con la abstención dispuesta en el artículo 243 de la Ley de Compañías, y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H00.

Para constancia de lo expresado, en el lugar y fecha antes indicados, firman, los socios de la compañía; y, el Secretario que certifica.



Juan Fernando Velez Sojos
SOCIO



Karla Chiriboga Maldonado
SECRETARIO AD-HOC